



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Ministros,

CONSIDERARON:

Que por acordada 39/06 fue creada, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la Oficina de Violencia Doméstica, estableciéndose que dependería, en forma directa, de la Presidencia del Tribunal.

Que resulta conveniente que dicha oficina pase a depender de la Vicepresidencia del Tribunal, a cuyo efecto corresponde disponer las adecuaciones reglamentarias pertinentes.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Sustituir el artículo 1° de la acordada 39/06 por el siguiente:

"1°) Crear en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la Oficina de Violencia Doméstica, la que dependerá en forma directa de la Vicepresidencia del Tribunal."

2°) Sustituir el artículo primero del "Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica", aprobado por acordada 40/2006, por el siguiente:

"Art. 1°: De la OVD. La Oficina de Violencia Doméstica dependerá en forma directa de la Vicepresidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación."

3°) Modificar el artículo cuarto del "Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica", aprobado por acordada 40/2006, de la siguiente manera:

Donde dice: "...elevar a la Presidencia de la Corte Suprema de la Nación...", debe decir: "...elevar a la Vicepresidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.."

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION